

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 11 DE MAYO DE 2.023

Sres. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Díaz Zudaire

Malo Pérez

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a once de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

No asisten los corporativos: Gutiérrez Sánchez y De la Torre Romero.

Por unanimidad fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- APROBACIÓN DE PAGO DE FACTURAS DE 2022 CON CARGO A PRESUPUESTO 2023.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pago de facturas de 2022 con cargo al presupuesto de 2023, correspondiente una de ellas a una factura de cursos deportivos, facturado con fecha de 2022 pero con insuficiencia presupuestaria tanto en la partida como en la Bolsa de Vinculación, y otra al encierro de la juventud celebrado en agosto de 2022 y facturado con fecha de 2023. Ambas están detalladas en el informe de intervención del presupuesto. (art 26 del Decreto Foral 270/98, sobre la limitación cualitativa, cuantitativa y temporal de los gastos)

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2023 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

Presenta el Sr. Alcalde el proyecto de presupuesto para 2023 elaborado con el asesoramiento de la Intervención Municipal y sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas.

Explica las principales partidas de un presupuesto de 6.340.490,18 €, que incluye el préstamo solicitado para el Centro de Día y Club de Jubilados.

Interviene Juan Minchán:

Desde el Grupo Municipal Socialista ya han hecho su aportación a través de la inversión en un rocódromo que demanda la población y por eso han aportado enmiendas para ese rocódromo, por importe de 20.000 € y para el suelo del aula IKASNOVA del Instituto por importe de 15.000 €, explicando que el aula ya está financiada mediante convenio con Gobierno de Navarra y cuando acabe la obra el Departamento de Educación aportará el mobiliario para este aula, siendo un asunto urgente para evitar que lo coloquen en otro sitio.

Este asunto a tratar es la tónica de lo que ha pasado en los últimos cuatro años. Cree que el Presupuesto es la base del Ayuntamiento y del pueblo. Y, por tanto, se deberían negociar entre los dos grupos. Estima que ahora no son las mejores fechas para su aprobación dada la proximidad de las elecciones, aunque no sea esta circunstancia culpa de la corporación, sino de la situación de retraso que arrastra la intervención municipal, que incluso se han llegado a perder subvenciones por no tener hechas las cuentas. Sí que no se ha hecho nada para mejorar el estado de la Intervención y que se logre que los expedientes estén en plazo.

Y solicita se tengan en cuenta las enmiendas presentadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que aunque la fecha es tardía, es mejor así que no seguir con el presupuesto prorrogado. Ya ha explicado su forma de trabajar y le recuerda a Juan Minchán que desde octubre le ofreció que aportara propuestas. Sí que se ha tenido en cuenta el convenio con Departamento de Educación para obras en el Instituto así como la cuantía de la obra de impermeabilización de la fachada del Colegio.

Le pregunta si ha pasado en qué inversiones se pueden quitar para incluir sus propuestas.

Responde Juan Minchán que alguna partida incluso ya está gastada en estas fechas; habría que saber el estado de ejecución actual para ver si algo se puede quitar.

Añade el Sr. Alcalde que si estas propuestas se hubieran hecho en diciembre, se podían haber tenido en cuenta, porque son interesantes. Aunque, ahora mismo, las inversiones previstas son importantes tanto en las instalaciones deportivas como en el colegio. No obstante, son proyectos que según se vaya ejecutando el presupuesto, se podrían incluir vía modificación, Aunque en este momento se desestimen las enmiendas presentadas.

Y enumera las inversiones que se incluido en el presupuesto 2.023.

Sometida a votación ordinaria la aprobación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto 2023, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 3 votos

NO: 6 votos

A la vista de este resultado, se acuerda por mayoría desestimar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Presupuesto 2023.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del Presupuesto de 2023 y sus bases de ejecución, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 6 votos

NO: 3 votos

A la vista del resultado de la votación, se acuerda por mayoría:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto 2.023 y sus bases de ejecución

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, previa inserción de anuncio en el B.O.N. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que tengan por conveniente. En el caso de no recibir alegaciones, el presupuesto quedará aprobado

definitivamente y se publicará en el B.O.N. para su entrada en vigor.

3.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde agradece la labor de los concejales que ya se despiden y desea que la próxima legislatura se siga con igual relación.

Juan Minchán desea que la próxima legislatura sea mejor.

4.- INCORPORACIÓN DE REMANENTE PARA ASFALTADO DE CALLES

Por unanimidad, se acuerda la incorporación de créditos de 2022 para 2023 referentes a la aplicación presupuestaria de asfaltado de calles, por estar su financiación en 2022 y ha finalizado en 2023.

En gastos 1532.6190001 Asfaltado de Calles, por un importe de 191.272,94 €

En ingresos, 87000 Remanente de Tesorería por igual importe.

La aprobación del mismo, según las bases de ejecución, se entenderá una vez transcurridos quince días naturales desde la publicación del mismo en el tabón de anuncios. (Base nº 9.- Modificaciones de crédito).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.